



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 14 de octubre de 2022. Doy cuenta en el presente asunto, informando que se encuentran pendientes solicitudes por resolver. Sírvase proveer. **GENITH ELENA CALVACHE BENAVIDES.** Secretaria Ad Hoc.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0546

Mocoa, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Ordinario Laboral 860013105001 **2013 00343 00**
Demandante: WILSON JAVIER RUIZ INSUASTY
Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO ASÍS Y OTRO

Conforme la constancia secretarial que antecede y de la revisión del expediente se procede a **RESOLVER:**

PRIMERO: INFORMAR a las partes que el proceso ordinario de la referencia continuó el trámite ejecutivo asignándose el radicado No. 860013105001 **2020 0077 00**, por lo tanto, la petición de librar mandamiento de pago ya fue resuelta en el trámite del proceso ejecutivo.

SEGUNDO: TENER en cuenta la totalidad de documentos y pronunciamientos del Despacho y las partes dentro del proceso ejecutivo No. 860013105001 **2020 0077 00**, en especial la afirmación de los abonos recibidos.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso de la referencia al no haber trámites pendientes dentro del proceso ordinario, en forma electrónica y física de ser el caso, dejando las anotaciones correspondientes en el sistema de radicación respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER
Juez (E)

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 42 del 18 de octubre de 2022